

Una mano Amiga 

Consorcio **FOPEP**
2022
Fiduciaria Bancolombia - Fiduprevisora

EDITORIAL

Por : Jesús Alfonso Robayo Molina
Gerente General

Al finalizar un año generalmente hacemos un balance de las cosas buenas, las regulares y aquellas susceptibles de mejorar, con el ánimo de edificar para el año venidero los planes, objetivos y propósitos que realizaremos para continuar edificando el cumplimiento de nuestros sueños y cumpliendo las metas que hemos trazado para nuestras vidas. En el **Consorcio Fopep 2022** nos hemos trazado como objetivo principal continuar prestándole a los usuarios del **FOPEP** un servicio de alta calidad y eficacia.

Una de las preocupaciones más relevantes es la seguridad de la información de nuestros usuarios, ya que en ocasiones personas inescrupulosas acceden mediante engaños o artimañas a información privilegiada de los pensionados, con la cual pueden intentar cometer delitos tales como estafas o suplantaciones de identidad ante originadores de libranzas.

Para evitar los riesgos antes mencionados queremos invitarlo a que dentro de la lista de propósitos para los próximos años incluya los siguientes:

1 No entregar a nadie (persona o entidad) **las credenciales, usuario y contraseña de su cuenta de ahorros** donde recibe su pensión.

- 2** No entregar a nadie (persona o entidad) las credenciales, **usuario y Contraseña** de ingreso a la página web del **FOPEP**.
- 3** Cambie periódicamente las claves de acceso a los diferentes portales (**Bancarios y del Fopep**).
- 4** Evite realizar negocios **con entidades que aparecen ofreciendo tasas sospechosamente bajas, premios por vinculación y condiciones aparentemente inigualables**; en la mayoría de los casos detrás de estas situaciones se disfrazan personas que se quieren aprovechar de personas incautas para prestar servicios a los costos más altos posibles.
- 5** Cuando piense en acceder a un servicio de crédito hágalo con el suficiente tiempo, **revisando las mejores opciones disponibles en el mercado**, para evitar que al momento de realizar la operación crediticia por la urgencia deba pagar los costos más altos.
- 6** No entregue a los asesores comerciales de las originadoras de crédito usuarios y claves de su ingreso a la página del **FOPEP** y mucho menos mediante documento suscrito entregue autorización para que puedan acceder a su información en este portal.
- 7** Cuando requiera servicios financieros sugerimos **acudir a entidades de reconocida trayectoria y reputación en el mercado**, por ejemplo, la misma entidad que le presta el servicio de pago de su pensión.

Finalmente queremos enviarles un saludo muy especial a todos nuestros pensionados del FOPEP deseándoles muchas bendiciones y éxitos en el nuevo año!!

FECHAS DE PAGO AÑO 2023

Primer Semestre

MIÉRCOLES 25 ENERO	VIERNES 24 FEBRERO	LUNES 27 MARZO
MARTES 25 ABRIL	JUEVES 25 MAYO	LUNES 26 JUNIO

Segundo Semestre

MARTES 25 JULIO	VIERNES 25 AGOSTO	LUNES 25 SEPTIEMBRE
MIÉRCOLES 25 OCTUBRE	LUNES 27 NOVIEMBRE	VIERNES 22 DICIEMBRE



Información de interés

PENSIONADOS DE ESCOLARIDAD: ¿CÓMO MANTENER EL PAGO REGULAR DE SU MESADA?

De acuerdo con los requisitos establecidos por la **Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP** para el pago de pensiones de escolaridad, es indispensable que se presente el certificado de estudios de forma semestral para estudiantes universitarios, o anual para estudiantes de colegio previo al vencimiento del certificado anterior. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para

evitar inconvenientes, con el pago oportuno de su pensión de escolaridad:

- Los **Certificados Escolares** deberán ser presentados de acuerdo con la duración del ciclo estudiantil, cada vez que inicie un nuevo período académico.
- En caso de no presentar el **Certificado** a tiempo, estará sujeto a la suspensión del pago de la mesada ocasionando interrupción en los aportes a la **Entidad Promotora de Salud (EPS)**, lo que conllevará a la no prestación del servicio.
- Si ya cumplió los 25 años de edad **informe inmediatamente a la UGPP**, para que efectúe el acrecimiento de la mesada pensional a los otros beneficiarios.

- Revise los requisitos que debe cumplir el certificado de estudio, para evitar que **rechazado por la UGPP**, ocasionando demora en el proceso del reporte de pago de su prestación.

Para mayor información respecto al envío de su certificado o consultas relacionadas, le invitamos a consultar los siguientes canales de atención de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal –UGPP:
Página web www.ugpp.gov.co /
Escribanos, línea fija en Bogotá 57 (601)4926090, línea gratuita nacional 01 8000 423 423.

APORTES EN SALUD PARA PENSIONADOS QUE REGRESAN A COLOMBIA

Señor Pensionado si usted tiene pensado regresar a Colombia y no está realizando aportes en salud, para efectuar el cambio de aportes del 0% a tarifa plena (**dependiendo del rango salarial: 4%, 10% o 12%**), es necesario que realice los siguientes pasos:

- **Informe con dos (2) meses de anticipación**, tanto a la **EPS** como al **Consortio FOPEP** acerca de

la fecha de su regreso definitivo al país, con el fin de normalizar los descuentos de **aportes a Salud** y de esta manera evitar inconvenientes en la prestación de servicios al momento de ser requeridos por el cotizante o sus beneficiarios.

- **Diligencie el formato de Modificación porcentaje del 0% a tarifa plena**, que encontrará en nuestra página web **www.fopep.gov.co / Aportes a salud residentes en el exterior.**
- La solicitud podrá realizarla a través de **nuestra página web** opción **“Contáctenos PQRSD”**.



Lo anterior, teniendo en cuenta que el cambio de aportes por concepto de salud a tarifa plena, aplicará en el mes subsiguiente de haber informado el regreso al país. De otra parte, le recordamos presentar cada 180 días el certificado de supervivencia expedido por el Consulado General o por Notario Público con el respectivo apostillé, hasta tanto continúe residiendo fuera del país.

RED DE PAGOS

Le invitamos a conocer nuestra red de pagos, para que reciba con oportunidad y seguridad su mesada pensional en una cuenta de ahorros, exclusiva para este pago. Si desea cambiar de sitio de pago, puede enviarnos la certificación bancaria a través de nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRSD.



Información importante

“COMPARTIBILIDAD DE LA PENSIÓN”

Pensionados de las entidades: **Caja Agraria, Minercol, ISS en liquidación, INAT, Caprecom, INVIAS, Telecartagena, CNT, Zonas Francas, Telecom, INTRA, MOPT, Álcalis, IDEMA**, le informamos que de acuerdo con lo indicado en la **Resolución** de reconocimiento de la pensión y **Decreto 758 de 1990** que en el **artículo 18** señala lo siguiente: “... los patronos registrados como tales en **ISS EMPLEADOR**, que otorguen a sus trabajadores afiliados pensiones de jubilación reconocidas en convención colectiva, pacto colectivo, laudo arbitral o voluntariamente, causadas a partir del **17 de octubre de 1985**, continuarán cotizando para los seguros de invalidez, vejez y muerte, hasta cuando los asegurados cumplan los requisitos exigidos por el Instituto para otorgar la **pensión de vejez** y en este momento, el Instituto procederá a cubrir dicha pensión, siendo de cuenta del patrono únicamente el mayor valor, si lo hubiere, entre la pensión otorgada por el **Instituto** y la que venía cancelando al pensionado”.

Que ISS EMPLEADOR, otorgaba a sus trabajadores pensiones de jubilación reconocidas en **Convenciones Colectivas, pactos Colectivos, Laudos Arbitral** y voluntariamente tenía afiliados a sus trabajadores al **Instituto de Seguros Social hoy COLPENSIONES**, para los seguros de **Invalidez, Vejez, y Muerte**,



hasta cuando los asegurados cumpliera los requisitos exigidos por el **ISS** para otorgar la pensión de vejez y a partir de este momento el **Instituto** debe proceder a cubrir dicha pensión siendo a cargo de **ISS EMPLEADOR**, hoy **UGPP** pagar únicamente el mayor valor, si lo hubiera, entre la pensión otorgada por el **Instituto** y la que venía siendo pagada por el **SEGURO SOCIAL patrono**.

Que por lo anterior queda a cargo de **FONDO DE PENSIONES PUBLICA DE NIVEL NACIONAL FOPEP** pagar únicamente el mayor valor si lo hubiera, entre la pensión otorgada por el **Instituto y/o COLPENSIONES** y la que venía cancelando la entidad patronal...”.

Es necesario recordarle que este trámite es obligatorio y al no

efectuarse oportunamente o recibir las dos prestaciones de manera paralela, se estaría efectuando un pago de lo no debido al recibir la pensión completa por parte del **FOPEP** y realizando un doble aporte a la **Entidad Promotora de Salud – EPS**.

Posteriormente, la **UGPP** al percatarse de la ocurrencia de los dobles pagos inicia gestión de cobro coactivo, por el valor total de los pagos efectuados en exceso incluidos los aportes de salud liquidados, sin tener certeza de recuperar estos aportes en ese momento y por ende ser descontados de la mesada pensional.

Temas de bienestar

LOGREMOS UN EQUILIBRIO FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL

Vivir la etapa de pensionado es recoger el fruto de toda una vida de esfuerzos y decidir invertir nuestras energías en aquello para lo que tal vez no tuvimos tiempo antes. Encontrar nuevas motivaciones para vivir, descubrir aficiones, hacer amigos, ejercitarse más, aprender cosas nuevas e incluso enseñarles a otros algunos de nuestros conocimientos; lo cual nos mantendrá ocupados y le darán un equilibrio físico, mental y emocional a nuestro nuevo estilo de vida.

Descubre las alternativas de recreación, educación, deportes y salud, entre otros servicios que ofrece Compensar Caja a sus afiliados, para que aproveches esta nueva etapa y sigas llenado tu



vida y la de tu familia de más momentos de Bienestar Integral.

Conoce cómo afiliarte aquí <https://corporativo.compensar.com/afiliaciones/>

LA IMPORTANCIA DE LA MÚSICA EN PERSONAS MAYORES



La música para adultos mayores, aportan grandes beneficios para el estado de ánimo y la salud mental. Por tal motivo, la musicoterapia es una de las actividades más recomendables para que las personas mayores puedan disfrutar de un envejecimiento con bienestar físico y psicológico, puede obtener beneficios cognitivos:

- ★ Conservar o mejorar las habilidades verbales.
- ★ Estimular el aprendizaje.
- ★ Ejercitar la memoria.
- ★ Mantener la atención y concentración.
- ★ Fomentar la creatividad.
- ★ Disminuir la ansiedad y angustia.

BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA EDAD ADULTA

La mayoría de las personas adultas pueden obtener diversos beneficios de la práctica de ejercicio, tanto físicos como psicológicos:

- Se pasa tiempo de forma divertida con los amigos
- Ayuda a combatir el estrés.
- Favorece la autoestima de las personas.

- Disminuye el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares.
- Reduce triglicéridos y aumenta el colesterol bueno (HDL).
- Disminuye la hipertensión arterial.
- Ayuda a utilizar mejor la grasa corporal, controlando el peso.
- Aumenta la resistencia muscular.
- Ayuda a conciliar mejor el sueño.
- Aumenta el optimismo y entusiasmo.
- Salud.

